



VALPARAÍSO, 07 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 395

La Cámara de Diputados, en sesión 96° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La deuda histórica de las y los profesores se originó por el incumplimiento del decreto ley N° 3.551, que dispuso un reajuste del sueldo base al sector público, estableciendo en su artículo 40 una asignación especial no imponible para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación.

Como resultado de la municipalización impuesta a partir del año 1981, la mayoría de los y las profesoras no alcanzaron a recibir el 100% de la asignación, pues al ser traspasados al sector municipal, los nuevos empleadores desconocieron los derechos adquiridos por las y los docentes.

Esta situación ha llevado durante largos años a maestras y maestros a lo largo del país a recurrir a los tribunales de justicia con el propósito de demandar al Estado una indemnización compensatoria por el no pago de este reajuste salarial que se origina con el traslado de los funcionarios desde el ministerio a los municipios.

La deuda histórica ha sido reconocida por diversas instituciones, tanto políticas como jurídicas. En agosto de 2009 la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la propuesta de solución elaborada por la Comisión Deudas Históricas de la misma Corporación, formada a petición del gobierno de la época, reconociendo la existencia de la deuda.

Asimismo, con dichos antecedentes el Colegio de Profesores A.G. presentó una reclamación ante la Organización Internacional del Trabajo, ante lo cual la organización internacional resolvió el año 2015 recomendarle al Estado chileno la creación de una mesa técnica conjunta con el magisterio para elaborar una propuesta de solución a la deuda existente con el magisterio.



Finalmente, el año 2014 el gobierno reconoció la existencia de la deuda histórica e inició una mesa de trabajo que concluyó con el catastro de los docentes afectados. Actualmente se estima que existen 76.253 docentes dañados por la deuda histórica; de éstos, 61.990 se encuentran vivos y 14.263 fallecidos, sin que hayan sido reparados en su perjuicio.

En el presupuesto de la nación para el año 2019 no se observa la existencia de capítulo alguno dedicado a la solución de la deuda histórica, por lo cual se asume que no se le ha dado la prioridad que estimamos contiene la cruda realidad de las y los profesores pensionados de nuestro país.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República establecer un capítulo o ítem, con su respectiva glosa, en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2019, con la finalidad de atender y solucionar de forma definitiva la denominada "deuda histórica" de los profesores o deuda relativa al artículo 40 del decreto ley N° 3.551, como lo han recomendado en repetidas ocasiones este Congreso de la República y recientemente la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, que a través de la mencionada glosa se cree una mesa de trabajo compuesta entre representantes del Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Colegio de Profesores, que tenga por finalidad elaborar una propuesta de solución y la manera en que ésta va a implementarse. El Ejecutivo deberá comprometerse a mantener informada a esta Corporación del desarrollo de la mesa.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

JAIME MULET MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados